

Núm. y año del Expte.:

431/21 - SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 16 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCION DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE AGUA ATEMPERADA QUE SUMINISTRE ENERGÍA CALORÍFICA Y FRIGORÍFICA A LOS SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL PABELLÓN B DEL HOSPITAL GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por la que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de las obras para la instalación de una planta productora de agua atemperada que suministre energía calorífica y frigorífica a los servicios de cuidados críticos del Pabellón B del Hospital General del HURM, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (405.569,65 € IVA INCLUIDO, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66200/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 12 de marzo de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En este contexto, ante la necesidad de aumento de las hospitalizaciones de pacientes críticos y urgencias, y ante la posibilidad en caso de pandemia de que la capacidad de hospitalización del centro llegue al 100%, se hace necesario un aumento del suministro de energía frigorífica y calorífica en las nuevas unidades de críticos creadas, para así poder facilitar a los pacientes confort y seguridad ambiental. Para ello es necesaria la realización de las obras para la instalación de una nueva planta productora de agua atemperada que suministre energía frigorífica y calorífica a los nuevos servicios de cuidados críticos del Pabellón "B", ya que el resto de plantas productoras existentes no poseen capacidad suficiente para garantizar la adecuada climatización de los nuevos espacios.

En virtud de ello, con fecha 24 de septiembre de 2020, la Dirección Gerencia del HURM resolvió adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de las obras para la instalación de una planta productora de agua atemperada que suministre energía calorífica y frigorífica a los servicios de cuidados críticos del Pabellón B del Hospital General del HURM, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Informes Técnicos.
- Memoria justificativa
- Acuerdo de contratación de emergencia.
- Resolución de adjudicación
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 9 de marzo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 9 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz